



DECRETO N° 1622

CHIGUAYANTE, 04 DIC. 2009,

VISTOS: Estos antecedentes; el memorándum S/N de fecha 11 de Noviembre de 2009, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N° 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña Bernardita Palma Valero, Técnico Grado 13° de la E.M.S., dependiente de Dideco, permiso para alimentar a su hija Leonor Valentina Torres Palma, nacida el 04 de Abril de 2009, a contar del 11 de Noviembre de 2009 y hasta el 04 de Abril de 2011, en horarios de 13:30 a 14:00 horas y 17:03 hasta las 17:33 horas, ambos más su traslado.

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Bernardita Palma Valero, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal (2)
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA. 04/12/09